Resolución Exenta N° 1448/2024 DTPR

Rancagua, 11/12/2024

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°1416/2024 Y APRUEBA RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE; DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

VISTO; Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1.974; el D.F.L. N°279, de 1.960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; la Ley N°20.378, que "Crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N°21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo N°4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, la Resolución Exenta N°1975, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; Decreto Exento N°5564, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°5564, de fecha 03 de diciembre de 2024 citado en el Vistos, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina lo que indica, autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases de licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte escolar terrestre - 2025.

2. Que, con fecha 03 de diciembre de 2024, se ha publicado el llamado a postular al Programa de Subsidio al Transporte Público Rural, Proceso 2025, mediante Decreto Exento N°5564, de 2024, mencionado en el considerando anterior.

3. Que, procedía recepcionar consultas durante 5 días corridos contados desde el día en que se publicaron las Bases de Licitación, vale decir, hasta el día 08 de diciembre de 2024.

4. Que, dentro del plazo señalado y conforme a lo establecido en el punto 6 literal b) *"Los proponentes sólo podrán realizar consultas al contenido de las presentes Bases de Licitación a través del sitio web de la División de Transporte Publico Regional (http://www.dtpr.gob.cl)*

Se recibirán consultas en el plazo y de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2 denominado "Cronograma de Licitación" de las presentes Bases.", en base a lo antes establecido se presentaron consultas a las Bases de Licitación antes mencionadas, las cuales se transcribe en el presente acto.

5. Que, según lo establecido en el punto 6 literal b) *"Las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre bases de licitación", el que pasará a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Dicho documento deberá ser aprobado mediante acto administrativo del Secretario Regional totalmente tramitado, en el plazo indicado en el anexo denominado "Cronograma Licitación""*, por lo cual resulta necesario que esta

Secretaría Regional Ministerial, entregue respuesta y aclare los puntos que se indican en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

6. Que, con fecha 09 de diciembre de 2024, se ha gestionado la resolución N°1416/2024, por medio de la cuál se da respuesta a las consultas ingresadas por el portal de Licitaciones, la cuál fue objetada por Nivel Central y por lo antes mencionado se debe dejar sin efecto.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECETO** la resolución N°1416/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, por las razones señaladas en el considerando 6.

2. **APRUÉBESE** la respuesta a la consulta efectuada a las Bases de Licitaciones Públicas para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo texto se inserta a continuación:

Consulta: "*Con respecto al servicio ID CTE1978*
1. ¿Cuál sería el límite de la localidad Agrosuper y Camino a Las Cabras?
2. ¿La entrada a los colegios es en un solo horario o pueden ser dos diferentes, por incluir traslado de prebásica?
3. Con respecto al auxiliar para la salida de prebásica. ¿Lo debe disponer el Establecimiento?
De ser así, ¿Cómo se debe hacer si el horario de salida es el mismo en ambos colegios, si se requiere auxiliar para un solo vehículo?."

Respuesta: 1. Localidad Camino Las Cabras hace referencia a la ruta H-888 al norte de Las Pataguas hasta Alto de los Padilla (ruta H-870). Localidad Agrosuper hace referencia al sector ubicado en ruta I-158, frente a planta de Agrosuper.
2. Se considera solo un horario de entrada para ambos colegios (08:00 am).
3. Los auxiliares los disponen los establecimientos.

Consulta: "*Buenas tardes*
Cuantos kilómetros aproximadamente considera este servicio?." (CTE0189)

Respuesta: El diseño del servicio considera aproximadamente 74 km a recorrer diariamente.

Consulta: "*Buenas tardes*
De acuerdo a las Bases de la Licitación, en el punto 9.2 "Antecedentes Postulación para Persona Natural" en la Letra D se solicita subir el ANEXO N° 7. Pero en la página de ingreso de la postulación al pinchar "Agregar documento" no existe el nombre de dicho anexo, por lo que no es posible adjuntar dicho documento."

Respuesta: El portal se encuentra habilitado para la carga de Anexo N°7 al momento de esta publicación.

Consulta: "*Buenos días*
Podrían por favor explicar con ejemplos, a que se refiere el documento: " Título para destinar vehículos propuestos"
Muchas gracias."

Respuesta: remítase a los puntos 9.3.1, letra c), y 9.3.2 letra b). Ejemplos: contratos de arriendo, contratos de comodato, autorizaciones, etc.

Consulta: "*De acuerdo a las Bases de Licitación, el plazo para realizar consultas es hasta el día 08 de Diciembre, y el Cronograma indica que las respuestas estarán después de 7 días hábiles. Por lo tanto coincide con el día de cierre de la Postulación, lo que no da tiempo para corregir o ingresar nueva información.*
La presente consulta tiene relación a que el sistema de postulación no permite el ingreso del ANEXO N°7 a la plataforma."

Respuesta: Respecto al cronograma se realiza en virtud a lo indicado en las Bases de Licitación. El portal se encuentra habilitado para la carga de Anexo N°7 al momento de esta publicación.

Consulta: "*Estimados*
Donde correspondería subir el Contrato de arrendamiento de furgón escolar, ya que en mi caso estoy arrendando vehículo:
-Tipo de Documento: FACTURA DE COMPRA VEHICULO/CONTRATO ARRIENDO DE VEHICULO ó en
-Tipo de documento: TITULO PARA DESTINAR VEHICULOS PROPUESTOS."

Respuesta: Hola, corresponde cargar según lo indicado a "Título que habilita destinar a los vehículos propuestos"

Consulta: "*Estimados:*
A que hora terminará el plazo para la presentación de las ofertas de esta Licitación, el día 17?."

Respuesta: El sistema hace cierre a las 23:59:59, anterior a este plazo para que la postulación sea válida, debe encontrarse como "confirmada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
http://www.dtpr.gob.cl



FLAVIA ANDREA GONZALEZ
URZUA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BAL / GBF / rkc

Resolución Exenta N° 1448/2024 DTPR

Distribución:

PATRICIO IGNACIO PARRA - ANALISTA DE CONTRATOS RURAL - CONTRATOS AREA RURAL
FELIPE ALEJANDRO PARRA - ENCARGADO(A) CONTRATOS AREA RURAL - CONTRATOS AREA RURAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.